

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-112681- -00003-0000

Fecha: 2012-11-26 16:06:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Asunto:	Radicación:	12-112681
	Solicitud Internacional:	PCT/IB2010/55942
	Fecha Inicio Fase Nacional:	22/07/2012
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Oficio:	17023
	Referencia:	Respuesta Oficio de Forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, abogado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.942 de Bogotá y la tarjeta profesional de abogado No. 74.555 del Consejo Superior de la Judicatura, atentamente y de conformidad con los artículos 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes – PCT, la Regla 51 Bis del Reglamento del PCT y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, doy respuesta al oficio de la referencia con fundamento en los siguientes argumentos:

1. Antes de dar respuesta al oficio de la referencia, atentamente manifiesto que por un error tipográfico, en el petitorio de entrada en fase nacional del PCT de la solicitud de la referencia, se indicó un número de solicitud erróneo, por lo cual respetuosamente solicito a ese Despacho que modifique su base de datos de manera tal que la solicitud PCT a la que se haga referencia, sea la PCT/IB2010/55942.
2. El poder otorgado por la solicitante del trámite de la referencia - KBA-NOTASYS SA - que me faculta para actuar en el trámite de la referencia, fue radicado ante esa Entidad el 18 de Septiembre de 2012.
3. De igual forma, los documentos de cesión otorgados por los inventores JOHANNES GEORG SCHAEDE y VOLKMAR ROLF SCHWITZKY, fueron radicados ante esa Entidad, el 18 de Septiembre de 2012.
4. En consideración a que el capítulo reivindicatorio que se deberá tener en cuenta para realizar el análisis de patentabilidad de la invención de la referencia, difiere del publicado durante la fase internacional de la

GÓMEZ-PINZÓN ZULETA

solicitud PCT/IB2010/055942, simultáneamente a la presentación de esta respuesta a oficio de fondo, presento recibo de pago por valor de CIENTO VEINTE MIL PESOS (COP\$ 120.000.00) correspondientes a modificación de solicitudes en trámite en el formulario de la modificación mencionada. El capítulo reivindicatorio modificado, tiene treinta (30) reivindicaciones las cuales ya fueron canceladas acreditando su pago junto con la presentación de la solicitud.

Notificaciones

Recibiré notificaciones en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 - 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., correo electrónico jbenoit@gpzlegal.com.



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.Jra.
jbs

Adjunto: Lo anunciado.